



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00750238- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1821/2022 que aprueba la realización de talleres de formación de Promotores/as en comunicación pública de la ciencia y promotores/as de salud pública.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Secretaría de Extensión y Prosecretaría de Planificación Innovación e Inclusión educativa de esta casa de estudios;

Que dichos talleres contarán con dos coordinadores/as uno por área, que tendrán como tarea la organización de los talleres y la comunicación con estudiantes;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designar como Coordinadores/as de programa de promoción de salud y comunicación de la ciencia de la Facultad de Ciencias Químicas, a las personas que se mencionan a continuación:

Apellido y Nombre	Legajo
GARCÍA Pablo Facundo	47.356
BONGIOANNI Agustina	53.571

Artículo 2°: Disponer el pago de una Beca de 148.000 (\$ ciento cuarenta y ocho /100) mensual a cada uno de los/as coordinadores/as designados/as según el artículo 1°, en el periodo comprendido entre el 01-04-2023 al 30-04-2023.

Artículo 3°: Disponer el pago de una Beca de \$37.000 (Treinta y siete mil novecientos noventa y cinco Pesos con 47/100) mensual a cada uno de los/as coordinadores desde el 01-05-23 hasta 31-08-2023.

Artículo 4°: La suma total de esta asignación deberá ser atendida con fondos de la Secretaría de Extensión-FCQ de la siguiente manera: con fondos de Fondo Universitario (Fuente 16), hasta la suma de \$562.000,00, y con fondos de Recursos Propios (Fuente 12) por la suma de \$30.000,00.

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba,

comuníquese y archívese.